

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Matemáticas de la Universidad de Granada, Universidad de Cádiz, Universidad de Almería, Universidad de Jaén y Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312246
Denominación del Título	Máster Universitario en Matemáticas
Universidad	Universidad de Granada
Centros	Escuela Internacional de Posgrado Facultad de Ciencias (Universidad de Cádiz) Facultad de Ciencias (Universidad de Málaga) Facultad de Ciencias Experimentales (Universidad de Almería) Oficina de Estudios de Posgrado (Universidad de Jaén)
Rama de Conocimiento	Ciencias
Universidad/es Participante/s	Universidad de Cádiz Universidad de Almería Universidad de Jaén Universidad de Málaga

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Insuficiente

En el autoinforme solamente se indica que el plan de grado se ha implantado satisfactoriamente y conforme a la memoria verificada. Sin embargo, en el curso 2012/13 la Universidad de Jaén dejó de ofertarlo por lo que se ha debido de hacer una redistribución de la carga docente entre las otras sedes. No se aporta ningún tipo de información sobre la posible revisión del título que ha debido ser realizada por esta circunstancia.

Aunque en anteriores informes de seguimiento se haya considerado como satisfactorio el proceso de implantación del máster; sin embargo, el proceso de seguimiento es para cada curso académico por lo que se debería aportar nuevamente datos sobre el curso a valorar relacionados con los aspectos del desarrollo, se hayan encontrado nuevas dificultades o no.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO.

1.- Ampliar la información sobre las modificaciones en el plan docente motivadas por la no oferta de la titulación en la Universidad de Jaén.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

No se aporta suficiente información sobre el funcionamiento del SGC. Como sucedía en el anterior apartado, aunque en el último informe de seguimiento se consideró que el SGC está implementado; sin embargo el seguimiento es anual y se deben aportar datos que permitan confirmar que sigue funcionando adecuadamente.

No obstante, en el autoinforme presentado se aprecia cómo el SGC hace un análisis adecuado de la información obtenida sobre el desarrollo del título. Aunque la información incluida en este apartado es en realidad un análisis de varios de los indicadores obtenidos al aplicar los procedimientos implementados por el SGC, y que debería aparecer en la memoria en el apartado 5 (Indicadores). El SGC proporciona información que ha permitido detectar puntos fuertes y debilidades de la titulación.

Se indica la composición de la CGCT, y que esta se reúne periódicamente. En esta comisión hay representantes de todas las Universidades implicadas excepto en el colectivo de los alumnos que sólo tiene un representante. Con respecto a su funcionamiento, en el curso 2013/14 se simplifica los aspectos de gestión al eliminar la realización de un informe previo interno, el Informe Anual de la Titulación, quedando sólo el Autoinforme solicitado por la DEVA. También se han mejorado alguno de los instrumentos de recogida de la información; se ha implementado una aplicación para la obtención de informes de los indicadores de rendimiento académico a través del acceso identificativo institucional. En principio esto parece hacer referencia a la disponibilidad de un gestor documental; si es así se debería explicar mejor valorando su adecuación al título en concreto. Esta comisión supervisa el estado de mejoras propuestas, propone nuevas mejoras, y proporciona el material para elaborar los informes de seguimiento.

RECOMENDACIONES.

- 1.- Aportar más información sobre el periodo sometido a seguimiento.
- 2.- Considerar la posibilidad de incluir un alumno de cada una de las sedes en la CGCT.
- 3.- Aportar datos sobre la existencia o no de plataforma documental. En el autoinforme se hace mención a la aplicación ATENEA. En el caso de que ésta sea la plataforma documental, añadir información sobre su funcionamiento y adecuación y/o aplicabilidad a la titulación

3. Profesorado

Insuficiente

En conjunto no se aporta suficiente información con respecto a todos los puntos a valorar en este apartado.

La información aportada permite valorar los criterios exigidos para poder ser profesor en el máster; criterios que aseguran, por lo menos, una adecuada cualificación investigadora (grado de doctor y mínimo un sexenio o CV

equivalente). Estos criterios son diferentes en el caso de profesorado externo procedente del ámbito profesional en los que los requerimientos varían.

Sin embargo, no se aporta información sobre el profesorado actual, como por ejemplo, número de profesores implicados en la docencia del máster, categorías de los mismos, sexenios investigación, quinquenios docentes, pertenencia a grupos de investigación reconocidos, participación en proyectos (tanto de innovación educativa como de ID), participación en el programa DOCENTIA, etc. Datos necesarios para poder valorar si el profesorado actual del máster es suficiente y posee una cualificación y experiencia que permita cumplir con los objetivos docentes inicialmente propuestos en la memoria verificada. La información aportada se limita a indicar que se mantiene la plantilla de profesores que avaló con su CV la propuesta del máster.

No se aportan datos sobre el perfil del profesorado de prácticas.

La coordinación de las actividades docentes se explica cuando se analizan los indicadores sobre la enseñanza y el profesorado. Se realiza a dos niveles:

- a nivel de materias, con reuniones entre los profesores para unificar criterios de evaluación, temario, etc;
- a nivel de módulos: encargándose de ello la Comisión Académica del Máster con reuniones con los responsables de las asignaturas enmarcadas en un mismo módulo.

Se detalla de forma exhaustiva como se lleva a cabo la preparación del plan de ordenación docente del próximo curso, incluyendo la mecánica del proceso de sustitución del profesorado que ha causado baja en el máster (bien por jubilación, bien por motivos particulares).

No se aporta ningún tipo de información sobre las acciones concretas, relacionadas con el incremento de la cuantificación, realizadas por el profesorado que imparte la titulación.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO.

- 1.- Aportar datos sobre el profesorado que imparte actualmente el máster, desglosado por sedes. Incluir el perfil del profesorado encargado de las prácticas.
- 2.- Aportar datos cuantitativos que permitan valorar su cualificación y experiencia (docente e investigadora) y si la plantilla docente es adecuada y suficiente para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes y a la calidad de la docencia.
- 3.- Se debe aportar información sobre las actividades de incremento de cualificación realizadas por el profesorado que imparte docencia en el máster, tanto a nivel docente como investigador, que permitan su valoración cuantitativa, por ejemplo: participación en proyectos de innovación educativa, asistencia a cursos de formación, congresos, incremento en nº de sexenios, % nuevas acreditaciones, participación en el programa de evaluación DOCENTIA, etc.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

Se cuenta con las infraestructuras indicadas inicialmente en la memoria de verificación.

Sólo se aporta información sobre la UGR. El máster depende de la Escuela Internacional de Posgrado de la UGRA, que es el centro que coordina y gestiona los espacios que las diferentes Facultades y /o Escuelas aportan para el correcto desarrollo de los másteres (Aulas y resto de dependencias). En el presente autoinforme no se especifican en concreto cuales son los recursos disponibles para este máster en concreto, ni donde están ubicados. Se remite a la información aportada previamente en la memoria de verificación. La EIP ha incrementado sus recursos con un aulaario nuevo dotado de 27 aulas y 2 salas de ordenadores (45 puestos cada una). La Universidad de Granada ha incorporado una Unidad Técnica para mantenimiento y conservación de instalaciones. Se están adecuando las instalaciones para mejorar el acceso a discapacitados.

No se incluye en el autoinforme información sobre los recursos humanos puestos a disposición del máster.

No hay información concreta del periodo sometido a seguimiento de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO.

- 1.- Completar la información con datos de todas las sedes para poder valorar la adecuación de las infraestructuras y de los recursos humanos, que aseguren el desarrollo de una docencia de calidad.
- 2.- Se debe aportar información de las acciones de orientación al estudiante, relativa al periodo sometido a seguimiento, considerando tanto las acciones comunes como las desarrolladas en cada sede.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se presenta un análisis de los valores obtenidos por los indicadores de los diferentes procedimientos establecidos en el SGC del título. Estas tasas comprenden todos los aspectos importantes para obtener información sobre el desarrollo del grado y han permitido identificar tanto los puntos fuertes como las debilidades del máster.

Se incluyen en estos indicadores las tasas recomendadas por la CURSA. El análisis es adecuado y se completa con tablas comparativas y desglosadas por sedes en las que se reflejan estos valores desde el curso 2010/11 hasta el 2013/14; aunque estas tablas sólo se refieren a la titulación del Máster en Matemáticas y no se comparan con otros externos.

Para los responsables de la titulación, en líneas generales mejora la tasa de graduación en todas las universidades; y las tasas de eficiencia y éxito son altas debido a que los alumnos se matriculan sólo de los créditos que creen van a poder superar.

Sin embargo, al analizar estas tasas se observa como la UAL presenta resultados inferiores al resto, como son unas tasas de abandono muy elevadas (31,25%) y tasas de graduación bajas (68,75%). No se incluye ninguna explicación que justifique estos valores.

Los resultados del resto de los indicadores muestran un máster consolidado. Finalmente, La oferta de plazas es superior al número de matriculados, sin embargo, se mantiene en la creencia de que se producirá un aumento de la demanda por concurrencia simultánea de licenciados y graduados.

RECOMENDACIONES

- 1.- Intentar aportar datos externos, como pueden ser los valores medios de la UGR de las tasas analizadas, valores en titulaciones similares en otras universidades de todo el territorio nacional; que permitan hacer comparaciones de la titulación.
- 2.- Analizar el porqué de los peores resultados en las tasas CURSA obtenidos en la UAL, y proponer medidas correctoras.

MEJORES PRÁCTICAS DETECTADAS.

Los valores de las tasas CURSA se muestran en tablas comparativas con los resultados de los últimos años. Tasas para cada una de las Universidades implicadas en el Máster.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio.

Como respuesta al informe de seguimiento recibido se ha mejorado la información disponible en la web.

No se han recibido los informes correspondientes a 11/12 y 12/13. Se prestará especial atención al tratamiento que da la universidad a las recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento enviado por la DEVA en los posteriores autoinformes de seguimiento o en el correspondiente autoinforme de renovación de la acreditación del título.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Se ha incorporado nuevo profesorado, tras valoración de su currículo y trayectoria por parte del Consejo Asesor.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se cuenta con un plan de mejora que propone acciones de mejora de forma periódica (cada curso académico). En el presente informe se revisa el estado de las acciones propuestas desde el año 2011 que actualmente se consideran que están en proceso de realización. En cada una de estas acciones se indica el responsable y el grado de consecución. Las acciones propuestas son:

- mejorar la programación docente y de prácticas;
- mejorar los programas de movilidad;
- mejorar el control y desarrollo de la enseñanza virtual;
- mejorar los índices de abandono de la titulación.

RECOMENDACIÓN.

- 1.- Continuar con las acciones de mejora propuestas.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

En líneas generales, los responsables de la titulación han presentado un autoinforme que permite valorar de forma adecuada el proceso de implantación de la titulación. Se ha realizado un diagnóstico del desarrollo de la titulación, reflexionando sobre sus logros y debilidades, todo ello orientado hacia su mejora.

Como principal defecto indicar la carencia de información en algunos apartados. Conviene tener en cuenta a la hora de realizar los autoinformes que el proceso de seguimiento es para cada curso académico por lo que se debe aportar nuevamente datos sobre el curso a valorar que permitan realizar un análisis objetivo de todos los apartados de los que consta el autoinforme.

Por el contrario, es de valorar positivamente la información aportada sobre los indicadores CURSA que es desglosada para cada una de las universidades participantes en el Máster.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2015



La Comisión de seguimiento de Ciencias